

CORREO URUGUAYO

R. de D. N° 003/2024 Acta 1268 EE2023-67-001-001459

**VISTO:** el informe de División Recursos Humanos, relacionado a las evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de Contratos de Función Pública, con vencimiento en el correr del mes de febrero de 2024.

**RESULTANDO:** que corresponde tener presente su desempeño, así como las incidencias en su asistencia al servicio.

CONSIDERANDO: I) que se recomienda la renovación anual de tres de los cuatro contratos elevados a consideración de Directorio; II) que en el caso de la funcionaria Sra. María Gabriela Lima Nascente C.11.435, se sugiere una renovación parcial por 3 (tres) meses. Su supervisora lo fundamenta en la certificación médica prolongada que registra, lo que le impide evaluarla adecuadamente; III) que se realizó el seguimiento de los casos de licencias médicas prolongadas, conforme lo establecido en la R. de D. Nº 057/2018; IV) que a la funcionaria Sra. María Lima le fue solicitada Junta Médica de Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), en tres oportunidades durante el período en consideración; V) en las dos primeras se dispuso una revalorización en 60 y 90 días, en tanto en la última se recomienda readecuación de tareas con intervención de la Unidad de Medicina Ocupacional; VI) que dicha readecuación de tareas no se implementó, dado que la Sra. María Lima continúa con certificación médica; VII) que en definitiva, en relación a la funcionaria Sra. María Lima este Directorio se inclinará por acompañar la propuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, que se aparta de los sugerido por la supervisora directa, en el sentido de que correspondería la renovación anual de su contrato y no una parcial; VIII) que habrá de disponerse en consecuencia.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 de fecha 22/11/2012.



## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan a continuación:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
10.991	Edson Gabriel Graña Barboza	Jef. Departamental de Río Negro
10.993	Celia Karen Da Silva Espinosa	Sucursal Curtina
11.017	Lourdes Bettina Delgado Rueda	DZ – Unidad Zonal Pando
11.435	María Gabriela Lima Nascente	Local Comercial Geant

- 2) Transcríbase a la Gerencia General, a las Gerencias de la Red Nacional Postal y a la División Distribución Zonal, para conocimiento.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL